



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA "CajaSur" Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TORREDONJIMENO**

En Torredonjimeno, a \_\_\_ de Diciembre de 2009

### **REUNIDOS**

De una parte, **D.** con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en Córdoba, c/ Ronda de los Tejares, 18-24

y

De otra parte, **D.**, con D.N.I. nº, mayor de edad, domiciliado en Torredonjimeno,

### **INTERVIENEN**

- I. **D.**, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, en adelante CajaSur.
- II. **D.**, en representación de la Asociación de Empresarios de Torredonjimeno, en adelante ADET

### **EXPONEN**

El presente Convenio define los términos de colaboración entre la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TORREDONJIMENO (ADET) en favor de sus asociados y la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CajaSur) con la finalidad de mantener y potenciar las actividades productivas de las empresas de Torredonjimeno, su consolidación, creación de riqueza y fomento del empleo en la provincia de Jaén.

Ambas partes, de mutuo acuerdo con lo expuesto, reconociéndose recíprocamente capacidad legal para obligarse y contratar, convienen hacerlo conforme a las siguientes



## **ESTIPULACIONES**

### **1. VIGENCIA**

Entrará en vigor el día de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2010, pudiendo prorrogarse hasta la firma de un nuevo Convenio, salvo denuncia expresa de las partes, que deberá formularse con una antelación mínima de treinta días.

### **2. BENEFICIARIOS**

Podrán acogerse a este Acuerdo, todos los afiliados a ADET que sean usuarios del servicio de CajaSur en line@.

### **3. AMBITO TERRITORIAL Y BENEFICIARIOS**

El ámbito de aplicación territorial del presente Convenio será Torredonjimeno. Se extenderá a todas las empresas, cualquiera que sea su actividad, asociadas a ADET

### **4. DIFUSIÓN**

ADET se compromete expresamente, a recomendar a sus asociados, el presente Acuerdo y a que canalicen a través de CajaSur, el movimiento económico derivado de su actividad como entidad financiera preferente.

Para ello ADET con la colaboración de CajaSur, realizará las acciones publicitarias, de comunicación e imagen, necesarias para conseguir la mayor difusión posible a fin de obtener los resultados que se pretenden.

### **5. OBJETO**

El Convenio pretende abarcar la máxima colaboración financiera y apoyo a los proyectos de inversión de nuestras empresas en sus intercambios de bienes, servicios o capitales; facilitando unas condiciones financieras competitivas y exclusivas, que permitan llevar a termino dichos proyectos.

CajaSur, en virtud de este acuerdo de Colaboración, ofrece a los asociados a ADET una amplia gama de productos y servicios financieros en condiciones preferentes y que se detallan en ANEXO I el cual forma parte integrante de este documento.

Las condiciones financieras indicadas serán aplicadas siempre según tarifas en vigor de CajaSur, conservando en todo caso el trato preferente que inspira este Acuerdo.



## 6. **TRAMITACION**

Las solicitudes de productos y servicios acogidos a este Convenio pueden presentarse, en las propias oficinas CajaSur.

La documentación a presentar para el estudio de las solicitudes contendrá:

- Solicitud en modelo de CajaSur y fotocopia de la C.I.F. (para personas jurídicas) y del D.N.I. y N.I.F. (para personas físicas).
- Relación de bienes del solicitante y, en su caso, de los avalistas solidarios, en la que consten los datos de inscripción registral de los inmuebles.
- Si se trata de Sociedades o Personas Jurídicas, sus Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos ejercicios.
- Breve memoria y presupuesto de las inversiones.
- Certificado acreditando la pertenencia a ADET en el año en curso, emitido por la Secretaría de ADET para cada operación solicitada de acuerdo a las especificaciones de este Convenio.
- Justificación de las deudas a refinanciar en el caso de operaciones con esta finalidad.
- En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías del buen fin del mismo serán determinantes para la obtención de las facilidades financieras aquí contenidas.

## 7. **SEGUIMIENTO**

CajaSur estudiará las operaciones propuestas y se reserva el derecho de decisión para autorizar o denegar las condiciones solicitadas, además de poder exigir las garantías que estime oportunas en cada caso.

El presente Convenio será debidamente difundido por ADET entre sus asociados y empresas potencialmente beneficiarias, y en este sentido, la Confederación divulgará los términos generales de este Convenio a través de los medios de comunicación que estime oportunos, así como en las comunicaciones o circulares que dirija a sus asociados.

## 8. **ENLACES WEB**

ADET se compromete a insertar en su página web el link de CajaSur para que los usuarios puedan acceder directamente y visitar la página web de esta entidad. Igualmente publicará resumen del presente convenio.



## **9. COLABORACIONES**

Como resultado de la vinculación que se deriva de lo convenido en este acuerdo, CajaSur estudiará líneas de colaboración con aquellos asociados que muestren especial apoyo en la domiciliación de haberes de sus empleados.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, ADET y CajaSur, firman por duplicado y a un solo efecto, en lugar y fecha indicada al principio.

**CAJA DE AHORROS Y  
MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA  
-CAJASUR-**

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS  
DE TORREDONJIMENO  
-ADET-**

**Fdo.:**

**Fdo.:**



## I. CUENTAS Y DEPÓSITOS

### 1.1. CUENTA ESPECIAL CAJASUR

Cuenta de alta remuneración con todas las características de una cuenta corriente adaptada a las necesidades del negocio:

- Disponibilidad inmediata.
- Tipo Interés: Se establece una tarifa por tramos en función del Saldo Medio. Esta tarifa corresponde a las de la Cuenta Especial CajaSur Tarifa 2, y se adaptará automáticamente a las modificaciones que establezca CajaSur en función de la evolución de los tipos de interés.
- Liquidación de intereses mensual.
- Admite todo tipo ingresos, pagos, domiciliaciones disposición de fondos y sirve de soporte para otros servicios como pago de nóminas, cheques carburante o transferencias.

### 1.2. DEPOSITO PUNTAS DE TESORERIA

- Tiene una duración variable por días en función de las necesidades del cliente, pudiendo elegir entre un mínimo de 7 días y un máximo de 25 días, al finalizar el periodo contratado el capital y los intereses correspondientes se abonarán automáticamente en la cuenta afecta sin tener que visitar nuestras oficinas ni cursar órdenes de cancelación.
- A lo largo de su tramado dinerario podrá beneficiarse de tipos tan ventajosos y atractivos como Euribor Semanal.

<b>DEPÓSITO PUNTAS DE TESORERÍA</b>		
<b>Duración en días</b>	<b>Liquidación</b>	<b>Referencia</b>
De 7 a 25 días	Al vencimiento	Último Euribor Semanal de Public. diaria
<b>TRAMO DINERARIO</b>		<b>TIPO A APLICAR</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Diferencial Respecto a la Referencia</b>
30.000,00 €	50.000,00 €	-0,75
50.000,01 €	100.000,00 €	-0,50
100.000,01 €	300.000,00 €	-0,25
300.000,01 €	- €	+0,00

### 1.3. DEPOSITO PYME 1 MES

- Este Depósito le ofrece altas remuneraciones a corto plazo y sin riesgos. Los posibles rendimientos a alcanzar se desglosarán según las cuantías depositadas, pudiendo llegar a remunerar al Euribor.
- Al finalizar el mes su dinero junto con los intereses percibidos le serán ingresados en su cuenta afecta sin molestias.

<b>DEPÓSITO PyME 1 MES</b>		
<b>Duración</b>	<b>Liquidación</b>	<b>Referencia</b>
1 mes	Al vencimiento	Último Euribor Mensual de Public. diaria
<b>TRAMO DINERARIO</b> 5		<b>TIPO A APLICAR</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>Diferencial Respecto a la Referencia</b>
30.000,00 €	50.000,00 €	-0,75
50.000,01 €	100.000,00 €	-0,50
100.000,01 €	300.000,00 €	-0,25
300.000,01 €	- €	+0,00



## II. OPERACIONES DE CRÉDITO

### 2.1. CAPITAL CIRCULANTE

Con esta modalidad se pretende atender las necesidades de liquidez a corto plazo.

**1. Cuantía:** En función de las necesidades, garantía y posibilidades de reembolso del solicitante.

**2. Modalidad:** Cuenta de Crédito.

**3. Plazo:** Hasta 12 meses.

**4. Interés:** Fijo: 8,50% a 7,50% (\*)

(\*) Según baremo de vinculación, página 10.

**5. Amortización:** Interés por trimestres vencidos y capital al vencimiento.

**6. Comisiones:** Apertura: 1 %  
Estudio: De 0,75% a 0%  
Amortización parcial o total: 1%  
Indisponibilidad: 0,15% trimestral

### 2.2. LÍNEA PYME FINANCIACION DE HARDWARE Y SOFTWARE

Destinado a la financiación para la adquisición o mejora de los equipos informáticos y aplicaciones empresariales.

**1. Plazo:** Hasta 36 meses.

**2. Modalidad:** Préstamo con garantía personal.

**3. Cuantía:** Hasta el 100% de la inversión. IVA no incluido.

**4. Amortización:** Mensual o Trimestral constante de capital e intereses.

**5. Interés:** Fijo: de 8% a 7% según vinculación (\*)

(\*) Según baremo de vinculación, página 10.

**6. Comisiones:** Apertura: 1%  
Estudio: Exento  
Amortización parcial o total: 1,50% a 0,50%



### 2.3. INVERSION EN ACTIVOS FIJOS GARANTÍA PERSONAL

1. **Cuantía:** Hasta el 70% del valor de la inversión. I.V.A. no incluido.
2. **Modalidad:** Préstamo **garantía personal**.
3. **Plazo:** **Hasta 8 años** con garantía personal, admitiendo 1 de carencia
4. **Amortización:** Mensual o Trimestral constante de capital e intereses
5. **Tipo Interés:** **Fijo: de 8,50% a 8% (\*)**

**(\*) Según baremo de vinculación, página 10.**

6. **Comisiones:** Apertura: De **1,50% a 1%**  
Estudio: De **0,75% a 0%**  
Amortización parcial o total: **1,50% a 0,50%**

### 2.4. INVERSION EN ACTIVOS FIJOS GARANTÍA HIPOTECARIA

1. **Cuantía:** Hasta el 70% del valor de la inversión. I.V.A. no incluido.
2. **Modalidad:** Préstamo **garantía hipotecaria**
3. **Plazo:** **Hasta 20 años** con garantía hipotecaria, admitiendo 2 de carencia
4. **Amortización:** Mensual o Trimestral constante de capital e intereses
5. **Tipo Interés:** **Fijo: 6 primeros meses 4%**  
Resto variable: Desde **Euribor un año + 3,00 hasta 2,50 (\*)**  
Revisión: Semestral

**(\*) Según baremo de vinculación, página 10.** Se establece un **límite mínimo** en el tipo de interés a aplicar tanto en inicial como en las revisiones del **4%**

6. **Comisiones:** Apertura: **1,25% hasta 0,75% (\*)**  
Estudio: Exento  
Amortización parcial o total: Desde **1% a 0,50%**

### 2.5. REFINANCIACIÓN DE PASIVO

Bajo esta modalidad se pretende facilitar la reconversión de pasivo de las empresas, a fin de acomodarlos a sus posibilidades de amortización.

**Cuantía:** Hasta el 100% de los pasivos a refinanciar, que resulten debidamente acreditados a satisfacción de CajaSur.



Se establece un límite mínimo en el tipo de interés a aplicar en operaciones a tipo variable, tanto en operaciones nuevas como en renovaciones, del 4,00%

Son de aplicación los plazos, condiciones financieras y garantía de las modalidades precedentes, excepto el tipo de interés que se incrementará en **0,50** puntos.

## 2.6. DESCUENTO COMERCIAL

CajaSur estudiará las solicitudes de descuento comercial para la apertura de clasificaciones por límites adecuados a las necesidades de la Empresa.

Las condiciones mínimas serán:

**Papel:** Deberá corresponder a la actividad empresarial y ser escalonado en sus plazos hasta un máximo de 12 meses.

**Interés:** **desde Euribor semestral + 2,50% (\*), con mínimo del 4%**

**Comisiones:** Apertura: **según negociación**  
Estudio: **0,10% fijo**

Cuando los efectos tomados al descuento tengan un vencimiento inferior a 14 días, se le aplicará un mínimo de 14 días de intereses al **8%** de interés anual.

**(\*) Según baremo de vinculación, página 10.**

**1.- Comisiones:**  
**Mínimo**

%

**0,10 %            3 €**

**2.- Impagados:**

%  
**Mínimo**

**6%            5,40 €**

## 2.7. AVALES



### **Avales económicos**

- Modalidad: Aval Comercial  
Aval Financiero.
- Plazo: Hasta 3 años.
- Comisiones: Formalización: 1%  
Estudio: Exento  
Por riesgo: 0,75% trimestral

### **Avales técnicos**

- Plazo: Hasta 3 años.
- Comisiones: Formalización: 1%  
Estudio: Exento  
Por riesgo: 0,50% trimestral

En aquellos avales cuyo fin sea garantizar cantidades ante la administración y de una cuantía importante, se ofrece la opción de tramitarlo por Coseguros Sociedad de Agencia de Seguros, S.A., participada por Cajasur.

## **2.8. PAGO A PROVEEDORES (Confirming)**

El Confirming gestiona los pagos a proveedores de la empresa, obteniendo financiación automática a los mismos cuando se dispone de la conformidad de pago. Mediante la Confirmación de Pagos CajaSur, prestamos dos tipos de servicios a nuestros clientes:

- 1.- Gestión de Pagos al proveedor: Abono en la cuenta del proveedor en la fecha determinada por nuestro cliente.
- 2.- Anticipo al proveedor del importe a cobrar a un tipo de interés preferencial, previamente pactado con nuestro cliente.

Ventajas para la empresa:

- Homogeneización del sistema de pago a proveedores.
- Regulación de la tesorería al unificar los flujos de pago.
- Ofrece a sus proveedores financiación automática.
- Automatización de la gestión de pagos a proveedores a través de banca electrónica.

Ventajas para los proveedores:

- Agilidad en el cobro.
- Sistema de financiación ágil y fácil.
  - Elimina del balance las cuentas a cobrar.



Servicio de confirmación de pagos:

**TARIFAS DE APLICACIÓN AL CLIENTE**

Comisión de apertura 1%

Comisión de estudio

Exenta

Comisión gestión facturas 0,25%

**TARIFAS DE APLICACIÓN A PROVEEDORES**

Tipo de interés:

<b>Plazo</b>	<b>Interés del descuento</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Hasta 30 días	Euribor mes + 1,00%	4,5%	7,00%
De 31 a 90 días	Euribor trimestral + 1,25%	4,5%	7,00%
De 91 a 180 días	Euribor semestral + 1,50%	4,5%	7,00%
> 180 días	Euribor año + 2,00%	4,5%	7,00%
Comisión de financiación = 0,50%			
Mínimo por factura de 1,20 €			

**2.9. OPERACIONES DE LEASING**

Esta modalidad es especialmente interesante para las empresas, no solo bajo el punto de vista fiscal, sino además por el hecho de que puede obtenerse financiación para la práctica totalidad de la inversión.

• **Bienes a financiar:**

- a) Inmuebles:                      Importe mínimo: 60.101€  
Plazo: **de diez a doce años.**
- b) Muebles:                      Importe mínimo: 3.005€  
Plazo: de 2 a 5 años según importes.
- c) Informática:                   Importe mínimo: 3.005€  
Plazo: **máximo 3 años.**
- d) Bienes usados:                Sólo casos muy excepcionales **y previa autorización.**  
Plazo: Hasta tres años.

• **Tarifa:**

Desde **Euribor un año + 3,50 (\*) Min. 5 %**  
Comisión Apertura: Desde **1,50% hasta 1 % (\*)** (mín. 60,10 €)



Comisión Estudio: Exento

## **2.10. COMERCIO EXTERIOR**

### **Líneas de Riesgo de Comercio Exterior.**

#### **A.- Para financiación de importaciones:**

- Soporte: Póliza global multdivisa para operaciones de Comercio Exterior
- Documentación requerida: realización de pago a través de Cajasur.
- Cuantía a financiar: hasta el 100% del pago al exterior.
- Plazo máximo: hasta 1 año.
- Tipo de Interés:

**Euribor a 6 meses + 3 puntos** para plazo igual o inferior a 90 días.  
(Sin mínimo)

**Euribor a 6 meses + 3,75 puntos** para plazo superior a 90 días e inferior a 181 días.

**Euribor a 6 meses + 4,50 puntos** para plazo superior a 180 días.

- Comisión Apertura: 0,35% por operación.

#### **B.- Para créditos documentarios de importación:**

- Soporte: Póliza global multdivisa para operaciones de Comercio Exterior,
- Comisiones: De apertura: 0,40%

De pago diferido (si existiese): 0,30%

**NOTA:** si, además de la apertura de créditos, el asociado solicitase la financiación del pago de los mismos le serían de aplicación las condiciones financieras incluidas en el apartado A.

#### **C.- Financiación de Exportaciones:**

- Soporte: Póliza global multdivisa para operaciones de Comercio Exterior
- Documentación a aportar: documento de transporte (o DUA) y factura comercial, en anticipo de exportaciones, o pedido en firme, en las prefinanciaciones.
- Cuantía a financiar: hasta el 100% de la operación para anticipos de exportaciones y hasta el 80% para prefinanciaciones.
- Plazo máximo: hasta 1 año.
- Tipo de Interés:



**Euribor a 6 meses + 3 puntos** para plazo igual o inferior a 90 días. (Sin mínimo)

**Euribor a 6 meses + 3,75 puntos** para plazo superior a 90 días e inferior a 181 días.

**Euribor a 6 meses + 4,50 puntos** para plazo superior a 180 días.

- Comisión de apertura: 0,35% por operación.

**Comisiones en servicios por cobro de exportaciones:**

a) Abono de Transferencias:

- De países de la Unión Europea hasta 50.000€, o su contravalor en monedas UME: EXENTO.
- Resto de Transferencias, con opciones de gastos SHA (compartidos) o BEN: 0,10%.

b) Negociación de cheques: 0,20%

c) Remesas en gestión de cobro:

**Remesa Simple (cheques, pagarés, letras de cambio, etc. ) : 0,40%**

**Remesa documentaria: 0,50%**

d) Créditos documentarios de exportación:

**Por notificación: 0,20%**  
**Por utilización: 0,40%**  
**(Desaparece confirmación)**

e) Seguros de cambio de exportación:

**De contratación: 0,10 %.**  
**Por cambio de moneda: exento.**



### **Comisiones en servicios por pagos de importaciones:**

Emisión de transferencias:

- A países de la Unión Europea hasta 50.000€, o su contravalor en monedas de la UME, y con opción de gastos SHA (compartidos) o BEN: 0,10%.
- Resto de Transferencias, con iguales opciones de gastos: 0,25%.

Emisión de cheques internacionales: 0,25%

Remesas de Importación:

**Remesa Simple: 0,30%**

**Remesa documentaria: 0,35%**

Seguros de cambio de importación:

**De contratación: 0,10%.**

**De cambio de moneda: exento.**

Estas comisiones por tramitación de cobros y pagos con el exterior se aplicarán a todas aquellas empresas asociadas a ADET que se acojan al presente convenio y que mantengan otras relaciones con Cajasur a través de la contratación de otros productos.

### **Otros servicios relacionados con el comercio exterior:**

**Cuentas en moneda extranjera:** Cajasur pone a disposición de todos los asociados de ADET la posibilidad de abrir cuentas en cualquiera de las divisas cotizadas, sobre las que podrá realizar sus transacciones con el exterior, conversión de la moneda extranjera a Euros o viceversa, abrir IPF, etc..., con lo que el asociado podrá administrar sus activos en monedas distintas al Euro. Las comisiones por operación serán las establecidas en los apartados precedentes.

**Comisión por compraventa de moneda extranjera:** exento.

## **2.11. RENTING**

- Destino: Utilización, en régimen de alquiler mensual, de determinados equipos: vehículos, maquinaria, ordenadores, etc.), durante el plazo establecido por contrato específico.
- Ventajas:
  - Permite el uso de los bienes necesarios para la empresa sin necesidad de efectuar ningún desembolso por la inversión. Implica una cuota mensual fija y conocida al inicio de la operación.
  - No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación, permitiendo adaptarse a la evolución tecnológica de los bienes existentes en el mercado.



- No existe amortización de los bienes pues no son propiedad del usuario.
- Las cuotas de bienes en renting son 100% deducibles fiscalmente.
- CajaSur-Renting, aplicará las condiciones más favorables y repercutirá a favor de los asociados a ADET las ventajas económicas obtenidas en la compra de bienes, especialmente en los vehículos.
- Los asociados a ADET que contraten este producto, al amparo de este Convenio, dispondrán de un servicio gratuito de sustitución, en caso de avería o accidente, del vehículo alquilado, cuya reparación supere las 72 horas. Este servicio se realizará con vehículo de gama media y hasta un límite de 15 días año por unidad

## 2.12. **TPV**

CajaSur oferta una amplia gama de TPV's en condiciones preferentes para todos los negocios **adheridos a ADET** que así lo acrediten y que cumplan los **dos siguientes requisitos**:

1. **Domiciliación Cuota Autónomo o pago Seguros Sociales e Impuestos.**
2. **Saldos medios en cuentas a la vista superiores a 3.000 € y/o préstamo/crédito con saldo vivo superior 3.000€**

A continuación presentamos condiciones para los distintos tipos de terminales:

<b>Terminal</b>	<b>Alquiler</b>	<b>Tasa Descuento</b>	<b>Coste Mínimo por transacción</b>
<b>Fijo</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1 %</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Fijo - ADSL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1 %</b>	
<b>Virtual</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1 %</b>	
<b>Móvil GPRS</b>	<b>Desde 0,00 € Hasta 20,00 € en función ventas</b>	<b>1 %</b>	

## **III. OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

### **3.1. SERVICIO RECAUDACIÓN SEGUROS SOCIALES E IMPUESTOS**

### **3.2. PYMES EN WEB**

Servicio gratuito permite generar on-line los ficheros relacionados con los cobros y pagos de su negocio. Con la comodidad de la permanente actualización de los sistemas informáticos de su empresa y de no tener que preocuparse por la compatibilidad. A través de CajaSur en línea@ podrá con total seguridad, confeccionar sus ficheros de:

- Recibos domiciliados (cuaderno 19)



- Nóminas y transferencias nacionales (cuaderno 34)
- Anticipos sobre créditos (cuaderno 58)

### **3.3. CAJASUR EN LÍNEA**

Con CajaSur en línea entregamos la llave de todo un conjunto de servicios en La Red. Para disfrutar de estos servicios y operar con cuentas, tarjetas, préstamos, fondos y valores, todo lo que se necesita es darse de alta, sin coste alguno, en CajaSur en línea y acceder como cliente a la Web de CajaSur.

### **3.4. TARJETA CAJASUR e-BUSSINESS**

Tarjeta de crédito MasterCard que facilita el control y la gestión personalizada a través de Internet de los pagos efectuados en la empresa. Desde cualquier ordenador conectado a Internet podrá diseñar sus informes de movimientos, recibir dichos informes por e-mail con la periodicidad que desee o establecer alarmas de consumo.



### **(\*) BAREMO DE VINCULACION**

**Los tipos de interés se incrementaran en cada línea, atendiendo al grado de vinculación de los solicitantes:**

#### **Para Cuenta de Crédito y Préstamo Financiación de Hardware**

- **Incremento de 0,25 puntos:** Si no tiene **uno** de los siguientes productos:
  - Tarjeta e-business
  - CajaSur en línea@
  - Emisor de nóminas
  
- **Incremento de 0,25 puntos:** Si no tiene **dos** de los siguientes productos:
  - Domiciliación de tres recibos básicos
  - TPV's
  - Compra-fácil
  - Tarjeta de Crédito
  - Emisor de recibos
  - Plan de Pensiones, Jubilación o de Ahorro Previsión
  - Renting
  - Seguros de cualquier tipo de CajaSur o sus participadas
  - Servicio de Valores
  - Servicio de Extranjero
  
- **Incremento de 0,25 puntos:**
  - No tener saldo medios superiores al 10% solicitado, remunerados como máx. 1%.
  
- **Incremento de 0,25 puntos:**
  - No pagar por nuestra Entidad los Boletines Mensuales de Cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc).

#### **Para Préstamo Hipotecario, Préstamo Personal Inversión, Descuento Comercial y Leasing**

- **Incremento de 0,25 puntos:** Si no tiene **dos** de los siguientes productos:
  - Tarjeta e-business
  - Cajasur en línea
  - Emisor de nóminas
  - Seguros de cualquier tipo de CajaSur o sus participadas
  - No pagar por nuestra Entidad los Boletines Mensuales de Cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc).



- **Incremento de 0,25 puntos:**  
No tener saldo medios superiores al 10% solicitado, remunerados como má

## CUADRO RESUMEN CONVENIO CAJASUR - ADET 2009

Líneas de Financiación		Interés variable		Interés fijo		Importe máximo	Plazo	Amortizac	% Comisión por pago anticipados	Línea de Producto		
		% Interés nominal ( * )	% Comisión Apertura	% Interés nominal ( * )	% Comisión Apertura							
Circulante	Cuenta de Crédito			de 8,50% a 7,50% según vinculación* Min. 7,50%	1% sobre el principal Estudio: De 0,75% a 0% Indisp.: 0,15% Trim.	Según necesidades y garantías	Hasta 1 año	Intereses: Trimestral Dispuesto: Al Vto	1%	Variable: T.V. 532		
Préstamos Personales Financiación Especial	Financiación Hardware y Software			Desde 8% a 7% según vinculación *	1% sobre el principal Estudio Exento	Hasta 100% de la inversión	Hasta 3 años	Mensual o trimestral (Constante)	Desde 1,50% a 0,50%	Fijo: 4.01.458		
Inversión en Activos Fijos	Préstamo garantía personal			Desde 8,50% a 8% según vinculación (*)	Desde 1,50% hasta 1% (*) Estudio: Desde 0,75% hasta 0%	Hasta el 70% del valor de tasación.	Hasta 5 años	Mensual o trimestral (Constante)	Desde 1,50% a 0,50%	Fijo: 4.01.330 Refinanciación Fijo: 4.25.460		
	Préstamo garantía hipotecaria	Fijo: primeros 6 meses 4,00% Resto: variable con revisión semestral Desde Euribor año + 3 hasta 2,50 (*) Min: 4%	Desde 1,25% hasta 0,75% *				Hasta 20 años (Puede establecerse 2 años de carencia)		Desde 1% hasta 0,50%	Variable: 1.25.330 Refinanciación Variable: 1.25.460		
Refinanciación de Pasivo		Son de aplicación los plazos condiciones financieras y garantías antes indicadas, excepto el interés, que se incrementará siempre en 0,50 puntos Min: según plazo										
Descuento Comercial		Euribor semestral desde + 2,50 hasta 2,00* Min: 4%			Comisión de Apertura: según negociación. De estudio línea: 0,10%. Por efecto: 0,10% o 3 €	Según necesidades	Hasta 12 meses					
Avales	Técnicos	Comisión de apertura: 1%, Estudio exento Por riesgo: 0,50%				Según necesidades	Hasta 3 años	Trimestral				
	Económicos	Comisión de apertura: 1%, Estudio exento Por riesgo: 0,75%										
Comercio Exterior	Importaciones	Euribor a 6 meses + 3 plazo =< 90 días + 3,75 plazo >90 días < 181 días + 4,50 >			Com. Apertura 0,35%	Según necesidades	Máximo 180 días					
	Exportaciones	días 180					Máximo 180 días					
Leasing		Desde euribor año + 3,50 * Min: 5 %			Desde 1,50% hasta 1% (*) Estudio: exento	Según necesidades	En función del bien a financiar					
Confirming		Comisión por gestión facturas 0,25%			Com. Apert. 1% Estudio Exento	Según necesidades	Según necesidades					
Otros productos		Renting y otros servicios Comercio Exterior .(Ver todas las condiciones en el Convenio)										
(*) Baremo de Vinculación	<b>Cuenta de Crédito y Préstamo financiación harware</b>											
	Bonificación de 0,25 puntos:		Si tiene al menos uno de los siguientes productos: Tarjeta e-business, Cajasur en línea o emisor de nóminas.									
	Bonificación de 0,25 puntos:		Tener contratados al menos dos de los siguientes productos: Domiciliación de tres recibos básicos, TPV'S, Compra-fácil, Tarjeta de Crédito, Emisor de recibos, Plan de Pensiones, Renting, Seguros de Cajasur Seguros, Servicio de Valores, servicio de extranjero.									
	Bonificación de 0,25 puntos:		Tener saldos medios superiores al 10% del solicitado, remunerados como máx. 1%.									
	Bonificación de 0,25 puntos:		Pagar por nuestra Entidad los boletines mensuales de cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc...)									
	<b>Préstamos Hipotecarios, Leasing, Descuento, y Préstamo Personal Inversión</b>											
Bonificación de 0,25 puntos:		Tener contratados dos de los siguientes productos: Tarjeta E-business, Cajasur en línea, Emisor de nóminas, seguros de todo tipo de CajaSur o participadas , al no pagar por nuestra Entidad los boletines mensuales de cotización a la Seguridad Social (autónomos y régimen general, si lo hubiese) o Impuestos (IVA, IRPF, Pago fraccionado, etc...)										
Bonificación de 0,25 puntos:		Tener saldos medios superiores al 10% del solicitado, remunerados como máx. 1%.										